



**FEDME**

FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

**PROCEDIMIENTO PARA EL  
CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE  
LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN  
EN “PREVENCIÓN Y SEGURIDAD”**

## ÍNDICE

### 00. DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE REVISIONES

#### 0. ÍNDICE

#### 1. OBJETO

#### 2. ALCANCE

#### 3. DESARROLLO

3.1. Formación en prevención y seguridad en actividades de montaña en general

3.2. Formación en prevención y seguridad en actividades alpinísticas

3.3. Formación en prevención y seguridad en actividades de escalada en roca

3.4. Formación en prevención y seguridad en descenso de barrancos

#### 4. REFERENCIAS

## **1. OBJETO**

El presente procedimiento establece unas directrices generales para el control medioambiental de las actividades de formación de "PREVENCIÓN Y SEGURIDAD", de las diferentes modalidades deportivas de montaña (alpinismo, escalada, barrancos y montañismo en general). Dicho control medioambiental se establece con el objeto de minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos provocados sobre el medio natural por dichas actividades.

## **2. ALCANCE**

El procedimiento aplica a todas las actividades de formación desarrolladas en el medio natural para el aprendizaje de la prevención y seguridad de las diferentes modalidades deportivas de montaña.

## **3. DESARROLLO**

### **3.1. Formación en prevención y seguridad en actividades de montaña en general**

#### **3.1.1. Planificación de la actividad**

- La planificación y selección del lugar para la realización de las actividades de formación, fundamentalmente en los espacios protegidos, deberá realizarse, siempre que sea posible, en función de la información sobre las características de la zona. Sin olvidar los criterios de seguridad de los participantes, los responsables de la organización de la actividad deberán:
  - Respetar la normativa y legislación vigentes.
  - Considerar las recomendaciones de la Administración competente por lo que respecta al uso y protección del espacio.
  - Considerar, atendiendo a la información disponible en cada caso, los ciclos vitales de las especies presentes, los periodos de cría, los lugares de refugio y invernada y, en general, las características propias de la fauna, flora y ecosistema.
- Siempre que sea posible (respetando exigencias deportivas y criterios de seguridad de los participantes) los responsables de la práctica evitarán aquellas rutas o aquellos lugares que, por el hecho de ser muy concurridos, presenten un ecosistema más dañado. En este sentido, se seguirán, si las hay, las recomendaciones de la Administración y/o de los organismos competentes en cuanto a capacidad de carga de la zona escogida para la práctica.
- La formación de los participantes incluirá aspectos relativos al respeto de la naturaleza y de los valores propios de la alta montaña, a la importancia de su conservación, y a las medidas para evitar o minimizar los impactos generados por la práctica deportiva.

#### **3.1.2. Ejecución de la actividad**

Los responsables de la actividad deberán asegurar que se cumplan, durante la práctica deportiva, las siguientes premisas:

- Si la aproximación al lugar escogido para la práctica se hace en vehículo se deberá:
  - Respetar la legislación vigente y las recomendaciones existentes de la administración.
  - Dejar el vehículo dentro de las pistas.
  - Emplear el mínimo número de vehículos posible y, preferiblemente, el transporte público.
  - Si se usa vehículo a motor será imprescindible circular despacio, y hacerlo siempre por las pistas.
- No gritar innecesariamente y, en general, evitar ruidos y alboroto innecesarios, para no molestar a la fauna.
- No ensuciar fuentes y torrentes con detergentes, productos de limpieza personal u otros productos contaminantes a corto, medio o largo plazo.
- Evitar cualquier acción que cause una erosión innecesaria del terreno. En este sentido, siempre que la propia práctica deportiva y la seguridad de los participantes lo permitan, será preciso:
  - Caminar dentro de los límites de los senderos, pistas, o caminos marcados o trazados (cuando el recorrido, o alguno de sus tramos, disponga de ellos). De esta forma se evita el pisoteo de animales y nidadas, y el hecho de provocar su huida.
  - Evitar los atajos de pendiente fuerte con facilidad de erosión y destrucción de raíces y plantas.
- Respetar el mundo rural dejando todo tal y como se ha encontrado antes de la actividad, en especial las estructuras propias de la actividad ganadera y/o forestal (vallados y puertas de ganado, cabañas, vivacs, paredes de piedra, balsas, fuentes, cultivos, etc.).
- Respetar los refugios, ya sean guardados o no, y sus instalaciones, dejándolos en el mejor estado posible según los requisitos de cada lugar. No encender fuego en vivacs y refugios libres, excepto cuando no haya otras medidas alternativas de lucha contra el frío, y, en cualquier caso, abstenerse de hacerlo en aquellos refugios que no posean suficientes garantías para el control del fuego.
- Durante la acampada no hacer surcos, regueros o modificaciones del terreno: se debe adaptar la acampada al lugar, no el lugar a la acampada.
- No encender fuego al aire libre.
- Respetar la fauna y sus estructuras:
  - No molestar a los animales.
  - Evitar un acercamiento excesivo a los mismos, ya sean salvajes o en rebaño.
  - No dañar los nidos de pájaros. No aproximarse a la nidada.

- No coger ningún animal.
- No dañar ninguna planta, ni estructura geológica o mineral, particularmente aquellas dotadas de un interés especial o protegidas.
- No dañar ni expoliar el patrimonio cultural.
- Buscar rincones alejados de los lugares de paso, torrentes y aguas o vías de escalada para hacer las necesidades fisiológicas. Asimismo, y en función de las disposiciones del terreno, tapanlo con piedras, tierra, o hacerlo en lugares escondidos, procurando la máxima salubridad.
- Puntualmente, y a lo largo del recorrido, sortear o esquivar aquellos puntos que acojan hábitats sensibles, siempre que la propia práctica deportiva y las exigencias de seguridad del grupo lo permitan.
- No abandonar, ni dejar tras de sí, ningún tipo de desecho, incluso orgánico, que pueda comportar un impacto visual, aunque sea mínimo, o cuyo periodo de biodegradación sea sensiblemente largo. Por norma general, cada participante deberá hacerse cargo de sus propios residuos. Esta consideración aplica, asimismo, al abandono de material y equipamiento propio de la actividad.

El abandono de ciertos productos (pilas, plásticos, etc.) puede tener consecuencias medioambientales muy graves (por su carácter contaminante, por ser engullidos por la fauna, etc.).

- Garantizar que el grupo sea consciente, a lo largo del recorrido y en todas sus acciones, de las consecuencias que tiene la actividad en cada paso y, en general, de la importancia de no dañar ni alterar los ritmos naturales de la flora y la fauna.
- Considerar el Código Internacional de Montaña de la UIAA .

### **3.1.3. Conclusión de la actividad**

- Si durante la ejecución de la actividad formativa, y a lo largo del recorrido, se hubiera producido alguna incidencia relativa a las premisas enunciadas en el apartado anterior (o cualquier otra de carácter ambiental), los responsables de la actividad supervisarán los tramos del recorrido afectados, para garantizar que el medio natural queda tal y como se encontró al inicio de la práctica formativa.

### **3.2. Formación en prevención y seguridad en actividades alpinísticas**

Además de todo lo mencionado en el apartado 3.1 de este procedimiento, los responsables de la actividad formativa garantizarán el cumplimiento de las premisas especificadas a continuación.

### **3.2.1. Planificación de la actividad**

- Los responsables de la actividad formativa minimizaran la instalación de equipamientos fijos, y los que se instalen, tendrán que tener el mínimo impacto visual posible.

### **3.2.2. Ejecución de la actividad**

Los responsables de la actividad deberán asegurar que se cumplan, durante la práctica deportiva, las siguientes premisas:

- Progresar todo el grupo junto y por el mismo lugar, procurando seguir la misma traza, siempre que ello sea posible y no provoque riesgos para la seguridad de los participantes.

En recorridos por nieve y hielo es preferible minimizar las huellas, para evitar impactos visuales, y en cada caso la inestabilización de las placas, montones de nieve, neveros, etc., incidiendo en la dinámica propia de las estructuras nivales. Los aludes provocados en lugares y momentos poco convenientes comportan un gran riesgo para la seguridad de los deportistas y, además, pueden ser causa de desestabilización del suelo, la vegetación y la fauna.

- Prescindir de las instalaciones innecesarias, así como de anclajes artificiales que dañen la roca o que exijan un montaje ruidoso. Favorecer los anclajes naturales, preferiblemente alrededor de las rocas o, en última instancia, de árboles y arbustos siempre que no impliquen un grave impacto sobre la planta. Evitar al máximo el equipamiento fijo, y procurar la eficacia en la colocación de pitones, friends, tascones, tornillos de hielo, etc., deteriorando mínimamente la roca, o usando los lugares tradicionales de implantación de estos dispositivos sin dañar en vano otros rincones. Evitar el frotamiento y el impacto de la cuerda en los lugares más susceptibles de erosión y pérdida de suelo.

## **3.3. Formación en prevención y seguridad en actividades de escalada en roca**

Además de todo lo mencionado en el apartado 3.1 de este procedimiento, los responsables de la actividad formativa garantizarán el cumplimiento de las premisas especificadas a continuación.

### **3.3.1. Planificación de la actividad**

- Los responsables de la actividad formativa minimizaran la instalación de equipamientos fijos, y los que se instalen, tendrán que tener el mínimo impacto visual posible, con material más o menos mimético según el color de la roca. En ningún caso se añadirán presas artificiales de fibra, plástico, metal, ni de cualquier otro material pegadas con resina o tornillos.
- Se evitará el uso de pintura y otros materiales para marcar la situación, el nombre o la dificultad de las vías.

### **3.3.2. Ejecución de la actividad**

Los responsables de la actividad deberán asegurar que se cumplan, durante la práctica deportiva, las siguientes premisas:

- Hay que tener en cuenta que, en la escalada en roca, las aproximaciones a pie de vía son, a menudo, de pendiente fuerte y comportan una fuerte erosión por pisoteo y pérdida de suelo. Así será preciso progresar con el máximo cuidado posible, especialmente en el descenso, para evitar la profusión de arroyadas, atajos, desplazamiento de suelo y piedras, destrucción de ramas o plantas enteras, etc.
- Respetar la fauna y sus estructuras. No dañar ni alterar nidos, pájaros, reptiles, y fauna en general, ni sus rastros o estructuras presentes en la pared o pie de vía, evitando la aproximación a ellos.
- No dañar la vegetación rupícola, ni la de pie de vía.
- Prescindir de las instalaciones innecesarias, así como de anclajes artificiales que dañen la roca o que exijan un montaje ruidoso. Favorecer los anclajes naturales, preferiblemente alrededor de las rocas o, en última instancia, de árboles y arbustos siempre que no impliquen un grave impacto sobre la planta. Evitar al máximo el equipamiento fijo, y procurar la eficacia en la colocación de pitones, friends, tascones, tornillos de hielo, etc., deteriorando mínimamente la roca, o usando los lugares tradicionales de implantación de estos dispositivos sin dañar en vano otros rincones. Evitar el frotamiento y el impacto de la cuerda en los lugares más susceptibles de erosión y pérdida de suelo.
- Prescindir del magnesio, salvo que la dificultad de la práctica requiera su uso.
- No abandonar material y equipamiento propio de la actividad.

### **3.4. Formación en prevención y seguridad en descenso de barrancos**

Además de todo lo mencionado en el apartado 3.1 de este procedimiento, los responsables de la actividad formativa garantizarán el cumplimiento de las premisas especificadas a continuación.

#### **3.4.1. Planificación de la actividad**

- Siempre que sea posible (respetando exigencias deportivas y criterios de seguridad de los participantes) los responsables de la práctica evitarán aquellos barrancos que, por el hecho de ser muy concurridos, presenten un ecosistema más dañado. En este sentido, se seguirán, si las hay, las recomendaciones de la Administración y/o de los organismos competentes en cuanto a capacidad de carga del barranco escogido.

El número de participantes en la práctica no excederá nunca las 25 personas por barranco y día (en grupos de 12 personas máximo). Puntualmente, y en función de las características

particulares del barranco o tramo en concreto, los responsables de la práctica analizarán la posibilidad de reducir dicho número.

- Los responsables de la práctica de formación harán un reconocimiento previo del itinerario, para conocer aproximadamente las características ecológicas propias de cada tramo.
- Los responsables de la acción formativa planificarán y exigirán a los participantes el material justo y necesario para la práctica, según tipo de barranco y potenciales incidencias, evitando el acarreo de material innecesario, pero respetando las exigencias mínimas de seguridad.
- No se planificarán, ni por tanto realizarán, descensos nocturnos, lo que asegurará un mejor control de ciertos impactos e impedirá las interferencias con la actividad nocturna de la fauna.
- Las instalaciones y equipamientos fijos necesarios para la actividad procurarán el mínimo impacto visual posible, con el máximo mimetismo respecto del color de la roca.

### **3.4.2. Ejecución de la actividad**

Los responsables de la actividad deberán asegurar que se cumplan, durante la práctica deportiva, las siguientes premisas:

- Evitar la marcha por el río cuando ésta se pueda hacer por la orilla, procurando no enturbiar las aguas y un pisoteo mínimo de la flora y fauna acuáticas. Si hay que nadar, evitar, cuando sea posible, el contacto directo con el fondo del río, para salvaguardar la fauna y el ecosistema del fondo.
- No rascar o restregar las paredes para no dañar y/o destruir las formas vivas adyacentes, o los sitios idóneos para su ubicación. No desempolvarse las botas sobre la vegetación sensible propia del barranco (musgos, helechos, etc.).
- Prescindir de las instalaciones innecesarias, así como de anclajes artificiales que dañen la roca o que exijan un montaje ruidoso. Favorecer los anclajes naturales, preferiblemente alrededor de las rocas o, en última instancia, de árboles y arbustos siempre que no impliquen un grave impacto sobre la planta.
- Realizar las necesidades fisiológicas fuera del agua, en sitios que no sean de paso o reunión, ni en lugares rocosos. La acumulación en ciertos puntos puede llegar a ser fuente de infecciones y olores desagradables.
- Puntualmente, y a lo largo del recorrido, sortear o esquivar aquellos puntos que acojan microhábitats sensibles (piscinas, pozos, etc.), siempre que la propia práctica deportiva y la seguridad del grupo lo permitan.

## **4. REFERENCIAS**



- ❑ Norma UNE-EN ISO 14001. Sistemas de gestión medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización.
- ❑ UIAA International Mountain Code.
- ❑ Legislación medioambiental aplicable.